Artículo 41. Los criterios técnicos y requisitos específicos para el concepto de apoyo de Sistemas Producto Pecuarios son:

- I. Tener designada una Organización Administradora de los recursos por parte del Comité del Sistema Producto Pecuario, misma que presentará:
- a) Anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero
- b) Plan Rector
- c) Minuta de Reunión donde fue designada como Organización Administradora de los recursos del Comité.
- d) Minuta de Reunión del Comité que incluya la Distribución del recurso asignado